



Quaranta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVETTES, AÑO DE
MEE OCHOCIENTOS SETS.

que se realice, y oia para que remanifiere por aquella superio-
ridad y den las licencias correspondientes para la extraccion y la sal-
de en Acopio y Asfeli, oya y la salina y Calayanza o la del Tacarim
que son las mas proximanas, para que en su conduccion sea mas suave,
a este comen. Voyda por su mrd ena sup^{ca} la admision en clare y Tuer,
y por el Sr. Dn Mariano Carreno redifo, nombrava por recaudador
de Sr. Contribuciones por este año a Fran^{co} Aiche. y no y del Comercio
de esta Villa dando fianza, segun dño. Aque sedexero por su mrd q. e
el mismo Sr. Dn Mariano Carreno, trayga dentro y dor oian la acep-
tar en Fran^{co} Aiche, y se le entregaran las Padrones, mediante a q. e
the Sr. P^{er}oⁿ mata en rados, sus yora y la dila^{on} en la cobranza, y
propone medios sin ofuscion ala obligacion al encavaram^{to} en la
Villa, y sin proporcion aque se exequa, acaro confiado en que en el
menor. Responsable, que hay en este tiempo, y dando las oxarias su
mrd ala demas dres. Vocales, y en la impetisencia que en el dia es man
abonado en mrd con muchos remanar q. e el Sr. Dn Mariano Carreno,
y que dñi se en la clare y Tuer tiene que respondan su conduccion al
rey que es en quenta de su dñi, manda que el Sr. Dn Mariano Carreno
se supere en sus yora ala dñi y dñi, y a las ymrucciones, q. e aser,
No firmaron dñi dñi y dñi. Yo el Em^o doy fe =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Thorneilla
de No. 12

En Caravaca y en el mismo dia men yano. Añemi el Em^o

